

ORDENANZA N° 1863/04

Tema: APRUEBA ACTA DE RECONOCIMIENTO Y CANCELACIÓN DE DEUDA.

Sanción: 26/03/04

VISTO:

El Convenio de Reconocimiento y Cancelación de Deuda del Municipio ante el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social; las facultades conferidas al Concejo Deliberante por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236/84; y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta el antecedente que constituye el ACTA DE RECONOCIMIENTO Y CANCELACIÓN DE DEUDA, celebrada el día 22 de diciembre de 2.003, entre este Municipio representado por el señor Intendente Municipal Ing. JORGE LUIS MARTÍN, y el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.), representado por su Presidente Sr. ABRAHAM ORLANDO VAZQUEZ; así como el ACTA COMPLEMENTARIA DE RECONOCIMIENTO Y CANCELACIÓN DE DEUDA, suscripta el día 30 de diciembre de 2003, entre este Municipio representado por el Sr. Secretario de Finanzas, CPN GABRIEL JOSE CLEMENTINO y el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.) representado por su Presidente Sr. ABRAHAM ORLANDO VAZQUEZ, correspondiente al ACTA DE RECONOCIMIENTO Y CANCELACIÓN DE DEUDA, registrada en el Registro Municipal de Convenios bajo el N° 2666 de fecha 29 de diciembre de 2003, celebrada en fecha 22 de diciembre de 2003; registrada en el Registro Municipal de Convenios bajo el N° 2694 de fecha 13 de enero de 2004.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE, SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Art. 1º) APRUEBASE en todos sus términos el ACTA DE RECONOCIMIENTO Y CANCELACIÓN DE DEUDA celebrada el día 22 de diciembre de 2.003, entre este Municipio representado por el señor Intendente Municipal Ing. JORGE LUIS MARTÍN, y el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.), representado por su Presidente Sr. ABRAHAM ORLANDO VAZQUEZ y el ACTA COMPLEMENTARIA RECONOCIMIENTO Y CANCELACIÓN DE DEUDA, suscripta el día 30 de diciembre de 2003, entre este Municipio representado por el Sr. Secretario de Finanzas, CPN GABRIEL JOSE CLEMENTINO y el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.) representado por su Presidente Sr. ABRAHAM ORLANDO VAZQUEZ, registrada la primera en el Registro Municipal de Convenios bajo el N° 2666 de fecha 29 de diciembre de 2003, y aprobada la segunda por Resolución Municipal N° 1395/2003, de fecha 29 de diciembre de 2003 y registrada en el Registro Municipal de Convenios bajo el N° 2694 de fecha 13 de enero de 2004.

Art. 2º) COMUNIQUESE fehacientemente al Gobierno Provincial para el cumplimiento de lo acordado mediante dichas Actas.-

Art. 3º) De Forma.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE MARZO DE 2004.

Fr/OMV